

el dho. llevaba un pliego dirigido a la Ciudad de
Granada relativo a el dho. y la proclamo
en dho. Pto. y que celebraria dho. Ayuntamiento
en dho. Pto. esta Ciudad se movia para q. del man-
dado de los Ptechos de la dha. Ciudad se haviere
contado justicia y se preguntase por quien
enabara. si por el Rey D. Fernando Sept.
o por otro; que en efecto le fue del Sr. Alcal-
de Mayor la misma propuesta, y que el se-
comento enaba p. el Sr. D. Fernando Sept.
Esto manifesto el Sr. D. Juan Fern. Yañer
diferencia y perjuicio en la actualidad de
este Ayuntamiento. y tambien que dho. Sr. Al-
calde enaba promo a afirmar las determi-
naciones del Ayuntamiento. Levandose a
por enar. indispuesto. En vista de esto, Acordó
se: Que ninguno de los Concejales fuese a el
Pueblo por qualquiera Ocurrencia que pueda
haber para deliverar con toda prontitud lo con-
veniente al Servicio de nro. Rey y Señor,
y bien de la Patria.

Tambien acordó este Ayuntamiento, que para
qualquiera Ocurrencia que pueda presentarse
y que no haya falta de pan, se proceda por el
Sr. Ponco a la compra de trescientas fanegas de
trigo, que se reserven p. qualquiera Ocurren-
cia que pueda sobrevenir, a fin de que no ha-
ya por ningun motivo escasez de trigo
de lo que se sacara testimonio inmediato
p. la Junta del Sr. Ponco p. su ejecución.

A lo acordado y firmaron Dho. Señores
D. Jofe de... Canoves... Casar...
Yañer

